

RESOLUCION No.

22 ENE. 2018

000012

**POR EL CUAL SE CONFIERE NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN EMPLEO PUBLICO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 26 del Acuerdo 004 de 2007, Estatuto General, en concordancia con el Estatuto de carrera Administrativa, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que es competencia del Rector, conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No. 004 de fecha 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto general de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal administrativo y docente de la Universidad.
- 2.- Que el cargo de profesional Especializado nivel 2, grado 17, adscrito a la Rectoría es de libre nombramiento y remoción según el Acuerdo 00004 del 26 de junio de 2008, por el cual se fijan las asignaciones básicas de los cargos de la planta de personal, el cual se encuentra vacante.
- 3.- Que la profesional Especializada en Ciencias de la Educación, **MARIBEL DEL CARMEN TEJERA COLINA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.657.250 expedida en Barranquilla, reúne los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado profesional especializado nivel 2 grado 17, adscrito a la Rectoría, en consecuencia, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

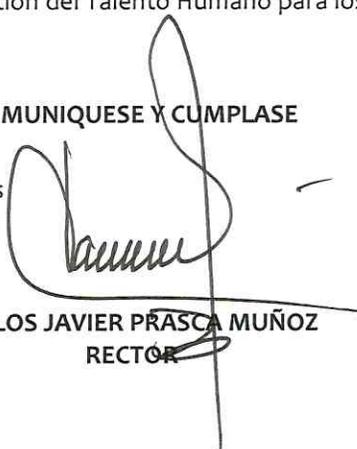
ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la profesional Especializada en Ciencias de la Educación, **MARIBEL DEL CARMEN TEJERA COLINA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.657.250 expedida en Barranquilla, en el cargo Profesional Especializado nivel 2 grado 17, adscrito a la Rectoría de la Universidad del Atlántico, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Con ocasión a lo anterior, la profesional Especializada en Ciencias de la Educación, **MARIBEL DEL CARMEN TEJERA COLINA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.657.250 expedida en Barranquilla, deberá cumplir con la acreditación de todos los requisitos previos que exige la ley para la toma de posesión del empleo público para el cual ha sido nombrado.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el contenido de esta Resolución, a la Doctora, **MARIBEL DEL CARMEN TEJERA COLINA** y al Departamento de gestión del Talento Humano para los fines correspondientes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia (Atlántico), a los


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Revisó:
Jefe O. Asesoría Jurídica.